

1.230-12.14

**La Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual  
Ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación  
según decreto 1-3-1048 del 24 de junio de 2020 y 1-3-1162 del 07 de julio de  
2020.**

**HACE CONSTAR:**

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”*

Conforme los estudios y la experiencia, que registra en la hoja de vida el señor(a) CATALINA ISAZA VALENCIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1113699968, se verifica que cuenta con 22 meses de experiencia laboral según las certificaciones emitidas por Ciclo conris y Gobernación del Valle del Cauca. De igual manera acredita su formación académica con los títulos de: Bachiller del colegio Agustiano Campestre de Palmira

Lo anterior permite demostrar la idoneidad para desempeñar el objeto contractual que a continuación se describe:

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL  
EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DENTRO  
DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN  
INTERSECTORIAL PARA GENERAR PROGRAMAS QUE APORTEN A LA  
INCLUSIÓN SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN LA ZONA URBANA  
DEL VALLE DEL CAUCA**

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idónea y por lo tanto su experiencia la acredita para prestar sus servicios como personal asistencial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Enero de 2021.

  
**YURANY ROMERO CEPEDA**

**Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual  
Ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación  
según decreto 1-3-1048 del 24 de junio de 2020 y 1-3-1162 del 07 de julio de  
2020.**

Proyectó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica